

Asimismo, dando cumplimiento al Oficio de dicho Juzgado, se le hace saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Lucía, a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RRHH (P.D. 4634/2023 de 17/06/2023), Ofelia Alvarado Santana.

22.023

ANUNCIO

336

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2025-0348, de fecha 24 de enero de 2025, por la que nombra como personal laboral fijo, una (1) plaza de PSICÓLOGO/A, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso-Oposición, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Psicólogo/a, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, a Doña Silvia Leonor Martín Meckbach con DNI ***3121***, como Psicólogo/a, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1: para ocupar en tal calidad la plaza número 2426, puesto número 2919.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenían suscrito los trabajadores con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a doña Silvia Leonor Martín Meckbach, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

CUARTO. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de PSICÓLOGO/A conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

ANEXO. LISTA DE RESERVA PSICÓLOGO/A GRUPO/SUBGRUPO A/A1-PERSONAL LABORAL FIJO, CONCURSO-OPOSICIÓN.

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9691**	MORAN JIMENEZ	LAURA ISABEL	5,82
2	***9619**	DÍAZ MILAN	CLAUDIA HAFIDA	5,24
3	***6720**	RAFOLS MARTEL	JAIME LUIS	5,13
4	***1619**	ALCANTARA ESTUPIÑAN	JOSE ANTONIO	4,80
5	***1593**	SUAREZ SANTANA	RAQUEL	4,80
6	***9862**	BOLAÑOS RAMOS	AZAHARA	4,76
7	***0758**	SOSA GALINDO	JUAN CARLOS	4,21
8	***1025**	CERPA BORDON	DIANA DEL PINO	3,9

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

22.117

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA**ANUNCIO**

337

Por Decreto número 2025-0100 de fecha 27 de enero de 2025, fue aprobado el Padrón Municipal correspondiente a la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de enero del 2025. Se abre un período de Exposición Pública del mismo durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de poder realizar reclamaciones.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo anteriormente expuesto, se abrirá el período de pago voluntario, que terminará el 31 de marzo de 2025.

El pago de la cuota tributaria podrá efectuarse en la Entidad colaboradora Caixa Bank presentando la notificación del recibo con código de barras. Una vez transcurrido el plazo antes dicho comenzará el período ejecutivo para las deudas no satisfechas, devengándose los recargos legalmente establecidos, pudiéndose iniciar el Procedimiento de Apremio con el cobro de los Intereses de Demora correspondiente.

Tejeda, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Francisco Juan Perera Hernández.

22.389